



**Ciudad de México, a 5 de mayo de 2017
Comunicado de Prensa DGC/138/17**

CNDH RECONOCE EL APORTE DE PARTERAS TRADICIONALES EN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LAS MUJERES, Y PIDE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE ESA PROFESIÓN

- **5 de mayo, Día Internacional de las Parteras**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) expresa su convicción sobre la importancia de que el ejercicio de las parteras tradicionales en la promoción integral del derecho a la salud sexual y reproductiva de las mujeres sea reconocido, respetado y fortalecido en los términos de las disposiciones nacionales e internacionales en la materia, además de que deben recibir capacitación continua por ser las aliadas de las instancias públicas de salud y coadyuvar en la disminución de la violencia obstétrica.

En tal sentido, la CNDH subraya la necesidad de que la labor de las parteras cuente con una adecuada regulación jurídica que defina todos los alcances y competencias de las parteras tradicionales, que les permita realizar y practicar las intervenciones esenciales de su actividad, misma que salva vidas y promueve la salud materna y de las personas recién nacidas, debido a que muchas ocasiones se restringe su labor por el hecho de no ser médicos. No pasa desapercibido para este Organismo Nacional, que dicha profesión también es desempeñada por hombres.

A pesar de su innegable aporte a la protección de la salud de las mujeres indígenas y no indígenas, las parteras tradicionales de México, durante décadas, han realizado sus prácticas al margen del reconocimiento de la medicina científica e institucional, que invisibiliza y excluye, sus conocimientos y sus técnicas sistematizadas y desarrolladas durante muchos años de ejercicio en sus pueblos originarios y en las diversas culturas.

En ocasión del *Día Internacional de las Parteras* –5 de mayo—, este Organismo Nacional destaca que es fundamental que el Estado mexicano impulse los modelos interculturales y las buenas prácticas existentes en las instituciones de salud pública, las emprendidas desde la academia, la vasta experiencia de las parteras organizadas, así como de las asociaciones civiles interesadas en hacer realidad las aspiraciones de todas las mujeres a vivir su vida



sexual y reproductiva con información oportuna, libre de coacción y con atención de calidad para ellas y sus hijas e hijos recién nacidos.

Toda mujer tiene derecho a disfrutar de un parto humanizado, en el que tome el control de su cuerpo y en la medida que esto sea posible, decida con quién y en dónde atenderse, evitando riesgos para ella y sus hijos o hijas, además de contar con la compañía de sus familiares y establecer vínculos tempranos con las personas recién nacidas.

Esta Comisión Nacional considera que, con la integración de formas de atención diferentes dirigidas por parteras y centradas en los derechos de las mujeres, se asegurará una cobertura mayor en aquellas regiones donde todavía no llegan los servicios de salud en cantidad y calidad técnica, asequibles, accesibles y con pertinencia cultural.

De acuerdo con el *Informe sobre Las Parteras en el Mundo 2014: Oportunidades y Retos para México*, coordinado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Confederación Internacional de Matronas y la Organización Mundial de la Salud, las experiencias internacionales han comprobado que la suma de los conocimientos ancestrales, experiencias y buenas prácticas de las parteras tradicionales a los modelos médicos de atención institucional, redundan en la prevención de los riesgos obstétricos y, por ende, en la disminución de la morbilidad materno infantil, así como de la violencia obstétrica.